INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...261.../2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: PEREZ & AGUAYO S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL - HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR- RUC: 80054076-0 -DIRECCION: AVDA. JULIO CESAR RIQUELME BARRIO CIUDAD NUEVA - CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ALCANTARILLADO- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PEREZ & AGUAYO S.R.L.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 368-486
Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa Constructora Pérez & Aguayo S.R.L..- Representante Legal Hugo Orlando Aguayo - Ruc: 80054076-0, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Constructora Pérez & Aguayo S.R.L..- Representante Legal Hugo Orlando Aguayo - Ruc: 80054076-0,** que ha presentado una oferta considerada la más conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 33.718.031 (son guaraníes: treinta y tres millones setecientos dieciocho mil treinta y uno), para el Lote 1 - Construcción de Puente Alcantarillado camino a Colonia Guaraní Frente Estancia Wenzel. -**

Art 2o: Declarar Desierto el **Lote 2 Construcción de Cercado perimetral en Puesto de Salud de Puerto Indio**

Art 3o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 4o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 10 de Octubre de 2.019